

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV. 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 24 de Noviembre del corriente año, se llevará a cabo el acto de entrega de cuadernillos de la divulgación de la cuestión Malvinas, del Observatorio Parlamentario, en la Casa de la Cultura "Sala Angela Loig", de la ciudad de Río Grande, y la firma del Convenio de Cooperación suscripto con el Presidente del Observatorio Parlamentario, Diputado Nacional Jorge ARGÜELLO.

Que por ello la suscripta ha encomendado el traslado de los agentes categoría 24 PAyT Lic. Marino BURGOS, Director de Prensa, agente categoría 24 P.A y T. Romualdo ZALAZAR Director de Ceremonial y Protocolo y agente categoría 24 P.A y T. Margarita MAMANI, a/c Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa, por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado de los mencionados agentes, el que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y LIQUIDAR (1) un día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR a los agentes categ. 24 PAyT Lic. Marino BURGOS, Director de Prensa, agente categoría 24 P.A y T. Romualdo ZALAZAR Director de Ceremonial y Protocolo y agente categoría 24 P.A y T. Margarita MAMANI, a/c Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa, a trasladarse a la ciudad de Río Grande, para participar del acto de entrega de cuadernillos de la divulgación de la cuestión Malvinas, del Observatorio Parlamentario, en la Casa de la Cultura "Sala Angela Loig", de la ciudad de Río Grande, y la firma del Convenio de Cooperación suscripto con el Presidente del Observatorio Parlamentario, Diputado Nacional Jorge ARGÜELLO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER los gastos de traslado vía terrestre y LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**459 / 06**

